



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494 -2015-MDM/A

Mala, 01 de Setiembre del 2015

VISTO:



El Informe N° 0624-2015-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano de fecha 31 de Agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala, según el Art. I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan entidades básicas de organización territorial del Estado y son canales de participación vecinal en asuntos públicos que gestionan e institucionalizan con autonomía los intereses propios de las diversas colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y organización;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es decir que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por su participación en el Certamen de Belleza Señorita Cañete 2015, a la Señorita **ESTEFANY MARGARITA ROSPIGLIOSI GOMEZ**, y haber obtenido el **PRIMER PUESTO**, dejando muy en alto al Distrito de Mala. Evento realizado en el Distrito de San Vicente de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Mala para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Guzmán
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe